

2017-421

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior escrito y anexos para resolver.- Zipaquirá, 14 de octubre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)
DIVISORIO 2017-0421

Téngase en cuenta del publicaciones del llamamiento edictal de la demandada **MARÍA ROSA VARGAS CORTES** y las mismas agréguese al expediente para los fines legales pertinentes.

Por secretaría dese cumplimiento a la regla prevista en el inciso 5º del artículo 108 del C.G.P., a fin de incluir a la persona emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de quince (15) días posteriores a la publicación de la información en el precitado registro, ingrese el proceso al Despacho para la designación del curador ad-litem a la mencionada demandada.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARIA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 062 Hoy 22/10/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN